

# PRIMER TESTIMONIO

INSTRUMENTO N°: 01472

KARDEX

N°: 038187

MINUTA N°: 01472

MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS QUE OTORGA ASOCIACION DE VIVIENDA MONTE CAOBA (AVIMOC). =====

===== INTRODUCCIÓN =====

EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE LOS OLIVOS, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI LUIS MANUEL GÓMEZ VERÁSTEGUI, ABOGADO-NOTARIO DE ESTA CAPITAL. =====

===== COMPARECE =====

DON CARLOS SERAFIN RODENAS REYNA, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 07625055, MANIFIESTA SER MILITAR EN RETIRO, DE ESTADO CIVIL CASADO, Y CON DOMICILIO EN CALLE 4 NÚMERO 195, DEPARTAMENTO NÚMERO 204, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA; QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE ASOCIACION DE VIVIENDA MONTE CAOBA (AVIMOC), DEBIDAMENTE FACULTADO SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2011, QUE SE INSERTA; A QUIEN IDENTIFICO DE LO QUE DOY FE. =====

===== EL COMPARECIENTE =====

ES INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, SUFRAGANTE, SE OBLIGA CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE DEL ACTO JURIDICO QUE REALIZA; PROCEDE POR SU PROPIA VOLUNTAD, DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE SE LE HA EFECTUADO, DE LO QUE DOY FE, Y ME ENTREGA UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, QUIEN DECLARA CONOCER EL CONTENIDO Y LOS ALCANCES LEGALES DE DICHA MINUTA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN MI LEGAJO RESPECTIVO BAJO EL NÚMERO CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =====

===== MINUTA =====

“SEÑOR NOTARIO: =====  
SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS, QUE OTORGA LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MONTE CAOBA (AVIMOC), CON RUC N° 20537982765, CUYA INSCRIPCIÓN CORRE INSCRITA EN LA PARTIDA N° 12564668 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE CARLOS SERAFIN RODENAS REYNA, IDENTIFICADO CON DNI N° 07625055, DE OCUPACIÓN MILITAR EN RETIRO, ESTADO CIVIL CASADO, AMBOS SEÑALANDO DOMICILIO EL UBICADO EN LA AVENIDA 6 DE AGOSTO N° 589, INTERIOR 603, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUIEN SE ENCUENTRA AUTORIZADO SEGÚN

DR. LUIS MANUEL GÓMEZ VERÁSTEGUI  
ABOGADO  
NOTARIO DE LIMA

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE  
FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2011, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES  
SIGUIENTES: =====

**PRIMERA:** POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DEL 2010  
Y 20 DE OCTUBRE DEL 2010, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DR.  
LUIS MANUEL GÓMEZ VERÁSTEGUI, SE CONSTITUYO LA ASOCIACIÓN DE  
VIVIENDA MONTE CAOBA (AVIMOC), QUE CORRE INSCRITA EN LA PARTIDA  
ELECTRÓNICA N° 12564668 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA  
OFICINA REGISTRAL DE LIMA. =====

**SEGUNDA:** MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE ASOCIADOS DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2011, SE ACORDÓ LA  
MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN DE  
VIVIENDA MONTE CAOBA (AVIMOC), EN LOS TÉRMINOS QUE APARECEN  
EN DICHA ACTA. =====

**TERCERA:** ASIMISMO, MEDIANTE LA CITADA ASAMBLEA SE DELEGO  
FACULTADES PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA  
ASOCIACIÓN SUSCRIBA LA MINUTA, ESCRITURA PUBLICA Y LOS DEMÁS  
DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS A FIN DE FORMALIZAR LOS  
ACUERDOS TOMADOS. =====

SÍRVASE USTED SEÑOR NOTARIO INSERTAR LAS CLÁUSULAS DE LEY,  
INSERTAR EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ASOCIADOS DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y CURSAR LOS PARTES  
RESPECTIVOS AL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. =====

LIMA, 31 DE MAYO DEL 2012 =====  
UNA FIRMA ILEGIBLE.- CARLOS SERAFIN RODENAS REYNA. =====  
AUTORIZA LA MINUTA: ALBERTO UGARTE ESTRADA. ABOGADO. CAL  
29802.” =====

**I N S E R T O:** YO, LUIS MANUEL GÓMEZ VERÁSTEGUI, ABOGADO -  
NOTARIO DE LIMA; **C E R T I F I C O:** QUE HE TENIDO A LA VISTA EL  
LIBRO DENOMINADO **ACTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL N° 01,**  
CORRESPONDIENTE A: “**ASOCIACION DE VIVIENDA MONTE CAOBA**  
**(AVIMOC)**”, QUE CONSTA DE 200 FOLIOS SIMPLES, LEGALIZADO POR ANTE  
MI, CON FECHA 04 DE SETIEMBRE DEL 2,010, Y REGISTRADO BAJO EL  
NÚMERO **39124-2010**, EN EL QUE CORRE DE FOJAS 25 A 26 EL ACTA CUYO  
TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =====

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS** =====  
**(SEGUNDA CONVOCATORIA)** =====

EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL 12 DE DICIEMBRE  
DEL 2011, EN LA AVENIDA DE LA PERUANIDAD S/N 3ER PISO, CUARTEL  
GENERAL DE LA FAP, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, PROVINCIA Y  
DEPARTAMENTO DE LIMA, SE REUNIERON EN SEGUNDA CONVOCATORIA  
EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LOS ASOCIADOS DE LA



ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MONTE CAOBA (AVIMOC), CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, BAJO LA CONVOCATORIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO CARLOS SERAFIN RODENAS REYNA, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ESTATUTO Y LA RESOLUCIÓN N° 086-2009-SUNARP/SN, PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO CARLOS SERAFIN RODENAS REYNA CON DNI N° 07625055 Y COMO SECRETARIO EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO MANUEL ENRIQUE CARDENAS VALSECA CON DNI N° 09277164, PARA TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DE LA AGENDA: =====

**1.-MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MONTE CAOBA (AVIMOC) =====**

**2.-OTORGAMIENTO DE PODER Y FACULTADES AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO A FIN DE FORMALIZAR ACUERDOS. =====**

A CONTINUACIÓN EL PRESIDENTE, DISPUSO QUE EL SECRETARIO TOMA LA ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS PRESENTES, DÁNDOSE LECTURA AL LIBRO PADRÓN DE ASOCIADOS N° 01, LEGALIZADO EL 04-09-2010, REGISTRADO BAJO EL N° 39126-2010 ANTE EL NOTARIO DE LIMA LUIS MANUEL GÓMEZ VERÁSTEGUI; HACIÉNDOSE ASÍ, SE CONSTATO LA ASISTENCIA DE 44 (CUARENTA Y CUATRO) MIEMBROS HÁBILES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA; LUEGO DE COMPUTARSE EL QUÓRUM DE LEY, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO N° 87 DEL C.C. Y ART.17 DEL ESTATUTO. ASIMISMO SE DEJA CONSTANCIA QUE SE REALIZO LA CONVOCATORIA CONFORME A LEY Y AL ESTATUTO; SE DECLARA INSTALADA Y VALIDA LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, PASÁNDOSE DE INMEDIATO A DESARROLLAR LOS PUNTOS DE LA AGENDA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA: =====

**1.-MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MONTE CAOBA (AVIMOC) =====**

EL PRESIDENTE MANIFESTÓ A LOS PRESENTES LA NECESIDAD DE MODIFICAR PARCIALMENTE EL ESTATUTO EN SU ARTICULO 42, POR CUANTO HA SIDO DECLARADO IMPROCEDENTE, POR PARTE DE LA SUNAT, LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES EXONERADAS DEL IMPUESTO A LA RENTA. MOTIVO POR EL CUAL LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS APROBÓ MODIFICAR EL TENOR LITERAL DEL ARTICULO 42 DEL ESTATUTO SOCIAL. SEGUIDAMENTE EL PRESIDENTE, EXPRESO QUE DESPUÉS DE DELIBERAR AMPLIAMENTE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ESTATUTO, ENCONTRÁNDOSE EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 086-2009-SUNARP-SN, PROPONE A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, EN SU CALIDAD DE ÓRGANO MÁXIMO DE GOBIERNO DE LA

DR. LUIS MANUEL GÓMEZ VERÁSTEGUI  
ABOGADO  
NOTARIO DE LIMA

ASOCIACIÓN, APROBAR LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO, LA MISMA QUE QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE FORMA: =====

**LIQUIDACIÓN** =====

**ARTÍCULO 42.- EN CASO DE DISOLUCIÓN:** =====

A) SE CANCELARAN LAS OBLIGACIONES INTERNAS Y EXTERNAS PENDIENTES DE PAGO. =====

B) EL PATRIMONIO RESTANTE SE ENTREGARA EN DONACIÓN A UNA INSTITUCIÓN CON FINES ANÁLOGOS. =====

PROPUESTA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LOS ASISTENTES. =====

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DE AGENDA ==

**2.- OTORGAMIENTO DE PODER Y FACULTADES AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO A FIN DE FORMALIZAR ACUERDOS** =====

ASIMISMO, EN LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, LOS MIEMBROS ASISTENTES ACORDARON POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO SEÑOR CARLOS SERAFIN RODENAS REYNA, IDENTIFICADO CON DNI N° 07625055 PARA QUE SUSCRIBA LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA, ASÍ COMO TODA OTRA DOCUMENTACIÓN QUE PUDIERA RESULTAR NECESARIA A EFECTOS DE INSCRIBIR LAS MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO, AQUÍ ACORDADAS, EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LIMA. =====

NO HABIENDO OTRO PUNTO DE AGENDA QUE TRATAR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, DISPUSO QUE SE REDACTE Y SE DE LECTURA AL ACTA, LA MISMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD EN TODOS Y CADA UNO DE SUS ACUERDOS Y QUE ES SUSCRITA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, QUIEN PRESIDIO LA ASAMBLEA Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO QUIEN ACTUÓ COMO SECRETARIO DE LA MISMA, AGREGÁNDOSE LA LISTA DE LOS ASOCIADOS ASISTENTES. =====

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD EN LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA; EL PRESIDENTE, AGRADECE A LOS MIEMBROS ASISTENTES A LA PRESENTE SESIÓN, POR SER UN CASO DE SUMA URGENCIA PARA LA VIDA INSTITUCIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MONTE CAOBA (AVIMOC), DANDO POR FINALIZADO LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 18.00 HORAS DEL MISMO DÍA DE LA FECHA. =====

UNA FIRMA ILEGIBLE. CARLOS SERAFIN RODENAS REYNA. DNI N° 07625055. PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO. =====

UNA FIRMA ILEGIBLE. MANUEL ENRIQUE CARDENAS VALSECA. DNI N° 09277164. SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO. =====

SE AGREGA LA LISTA DE ASOCIADOS ASISTENTES =====

BOLETÍN DE VIVIENDA MONTE CAOBA (AVIMOC)  
DE LAS VIVIENDAS MONTE CAOBA (AVIMOC)  
*[Firma]*

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
----	---------------------	--------

DR. LUIS MANUEL GÓMEZ VERÁSTEGUI  
 ABOGADO  
 NOTARIO DE LIMA

01	ABAD CACERES, PEDRO LUIS =====	43346398 =====
02	ALCALDE CACHAY, JOSE LUIS =====	06778624 =====
03	APARICIO FLORES, MANUEL ANIBAL =====	10299788 =====
04	BENZAQUEN DIAZ, LEONARDO =====	44482468 =====
05	CALLEGARI GALVAN, JUAN DE DIOS M =====	43285495 =====
06	CALLIRGOS ROBLES, LUIS JOSE =====	05399842 =====
07	CARRERA FLOREZ, RAMON JUAN FRANCISCO =	43635968 =====
08	CASSARETTO BARDALES, JUAN JORGE =====	09351056 =====
09	CHARAJA MONTAÑO, RODOLFO DAVID =====	09884250 =====
10	COLINA ROJAS, RICARDO DANIEL =====	43479810 =====
11	COLLANTES MURGA, AIDER =====	43343144 =====
12	CORNEJO VEGA, JORGE =====	42220815 =====
13	CUEVA GARCIA, CESAR MAXIMO =====	43577999 =====
14	DEL CARPIO SAENZ, CAROLINA OFELIA =====	43717224 =====
15	ECHEVARRIA MEJIA, VICTOR IVAN =====	08749093 =====
16	GARCIA GUEROVICH, VICTOR AURELIO =====	07252105 =====
17	HERRERA LANDAVERI, FRANCISCO JOSE =====	10788739 =====
18	IZQUIERDO VILLALOBOS, WILLY SALVADOR ==	43383004 =====
19	LANDA VERTIZ, JUAN FRANCISCO =====	09993993 =====
20	LEIVA EYZAGUIRRE, WILDER =====	09493354 =====
21	LESCANO CONTRERAS, JUAN AGUSTIN =====	10788158 =====
22	LLAMOSAS CONSIGLIERI, JUAN JOSE =====	43330701 =====
23	MACHIAVELLO VOJVODIC MIRKO =====	43279900 =====
24	MEDINA REY FIDEL ANGEL =====	07762590 =====
25	MUÑOZ RAMIREZ, MANUEL MARCO A. =====	16798735 =====
26	NAVARRETE ANDERSON, FELIPE =====	07970909 =====
27	NUÑEZ DEL PRADO MALDONADO, EDWIN =====	43407001 =====
28	NUÑEZ GUZMAN, MANUEL MARTIN A. =====	29576833 =====
29	OBLITAS YABAR, ERICK RENZO =====	07869954 =====
30	PANICCIA DONAYRE, ARMANDO A. =====	25772265 =====
31	PULGAR SILMAN, ALDO IVAN =====	08735035 =====
32	QUIJANO GOMERO, HUGO MARTIN =====	43570804 =====
33	ROJAS BOZOVICH, ALEX =====	43369578 =====
34	ROSPIGLIOSI SAENZ, WALTER EDWARD =====	22275125 =====
35	RUIZ ORE, JULIO ENRIQUE =====	43353524 =====
36	SOBRINO YAURI, ALICIA BENITA =====	09851676 =====
37	SORIANO PAZOS, GENARO HUGO =====	08654986 =====
38	TAIPE DOMINGUEZ, DANIEL IVAN =====	09462459 =====
39	TAVARA MEDINA, JOSE ALONSO =====	43574651 =====
40	VALDEZ ARROYO, ANGEL SERGIO =====	43363100 =====

41	VEGA TRAMONTANA, ALEJANDRO CARLOS ===	40476781 =====
42	VERGARA DONOSO, GUERRERO CARLOS =====	09835924 =====

===== CONCLUSIÓN =====

POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 27° DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO N° 1049, EL SUSCRITO ADVIRTIÓ AL OTORGANTE DE LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LUEGO DE LO CUAL DIO LECTURA, QUIEN DECLARA CONOCER LOS ANTECEDENTES QUE ORIGINAN LA MINUTA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, AFIRMÁNDOSE Y RATIFICÁNDOSE EN SU CONTENIDO, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA; DE TODO LO QUE DOY FE. =====

DECLARO QUE, COMO NOTARIO, HE CUMPLIDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55° DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO N° 1049, EN SOLICITAR A LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO EL ORIGEN DEL BIEN PATRIMONIAL OBJETO DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, QUIENES DECLARAN BAJO JURAMENTO Y DE SU RESPONSABILIDAD QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES O ACTIVOS QUE CADA UNO DE LOS MISMOS TRANSFIERE NO TIENE RELACIÓN ALGUNA CON EL LAVADO DE ACTIVOS, SIENDO SU ORIGEN LÍCITO, HACIENDO EXTENSIVA SU DECLARACIÓN A LA FORMA DE PAGO UTILIZADA EN EL ACTO JURÍDICO QUE POR LA PRESENTE SE FORMALIZA; DE LO QUE DOY FE. =====

DEJO CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON SERIE B N° 1951293 Y TERMINA EN LA FOJA SERIE B N° 1951295 VUELTA. =====

FIRMA E IMPRESIÓN DACTILAR DEL INDICE DERECHO DE CARLOS SERAFIN RODENAS REYNA, POR: ASOCIACION DE VIVIENDA MONTE CAOBA (AVIMOC) EL DIA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE. =====

SE CONCLUYO EL PROCESO DE FIRMA EL DIA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE. =====

FIRMADO: DR. LUIS MANUEL GOMEZ VERASTEGUI. ABOGADO - NOTARIO DE LIMA. =====

CONCUERDA CON LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CORRE A FOJAS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES DE MI REGISTRO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012 Y EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN TRES FOJAS ÚTILES, EL QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO. =====

LIMA, CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE. =====



*[Handwritten signature]*  
**Dr. Luis Manuel Gómez Verástegui**  
 ABOGADO  
 NOTARIO DE LIMA

